



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 "AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 138-2017-CO-UNF

Sullana, 24 de octubre de 2017.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora Nº 112-2017-CO-UNF de fecha 21 de setiembre de 2017; el Oficio Nº 130-2017-AHT-UNF de fecha 13 de octubre de 2017; el Oficio Nº 478-2017-V.ACD-UNF de fecha 16 de octubre de 2017; el Proveído Nº 2096-2017-UNF-CO-P de fecha 18 de octubre de 2017; el Oficio Nº 717-2017-UNF-OGPP de fecha 20 de octubre de 2017; el Proveído Nº 2128-2017-UNF-CO-P de fecha 23 de octubre de 2017; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 23 de octubre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 112-2017-CO-UNF de fecha 21 de setiembre de 2017, se aprobó el Plan de Capacitación Docente 2017 de la Universidad Nacional de Frontera, presentado por la Vicepresidencia Académica mediante Oficio Nº 432-2017-V.ACD-UNF;

Quinto.- Que, mediante Oficio Nº 130-2017-AHT-UNF de fecha 13/10/2017, el Coordinador (e) de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo – Mg. Marco Antonio Reyes Vidal, comunica al Sr. Vicepresidente Académico que de acuerdo al Plan de Capacitación Docente de la Universidad Nacional de Frontera, gestionado mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 112-2017-CO-UNF de fecha 20/09/2017, su persona y la docente Susana Chinchay Villarreyes, docentes ordinarios de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo, solicitan su autorización para asistir al III Congreso Peruano de Turismo a realizarse en la ciudad de Puno, del 05 al 11 de noviembre de 2017; asimismo solicitan pasajes, viáticos y pago por derecho de inscripción. Dichos gastos están contemplados en el programa presupuestal 066 Formación Universitaria, actividad 5005859, partida de gasto: Capacitación Docente;

Sexto.- Que, mediante Oficio Nº 478-2017-V.ACD-UNF de fecha 16/10/2017, el Sr. Vicepresidente Académico comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que en virtud Oficio Nº 130-2017-AHT-UNF, relacionado a la participación de docentes de la facultad de Administración Hotelera y de Turismo: Mg. Marco Antonio Reyes Vidal y Mg. Susana Soledad Chinchay Villarreyes al evento denominado III Congreso de Turismo – Puno-2017 a realizarse en la ciudad de Puno del 05 al 11 de noviembre del presente año. En ese sentido solicita a quien corresponda gestionar el financiamiento de inscripción, pasajes terrestre (ida y vuelta) y viáticos según el citado oficio. Asimismo indica que la participación del docente a dicho evento es en base al Plan de Capacitación Docente 2017 de la Universidad Nacional de Frontera. Mediante Proveído Nº 2096-2017-UNF-CO-P de fecha 18/10/2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Oficio Nº 478-2017-V.ACD-UNF con sus anexos, para opinión e informe;

Séptimo.- Que, mediante Oficio Nº 717-2017-UNF-OGPP de fecha 20/10/2017, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, lo siguiente:

- En atención al Oficio Nº 478-2017-V.ACD-UNF con el que se solicita autorización de participación de 02 docentes en el III Congreso Peruano de Turismo –Puno 2017, informa que el egreso por partidas de gasto según lo requerido es el siguiente:

Partidas de Gasto		Monto en S/
2.3.2.1.2.1	Pasajes y Gastos de Transporte	1,200
2.3.2.1.2.2	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios	3,200
2.3.2.7.3.1	Realizado por Personas Jurídicas	400
TOTAL		4,800

- Al respecto y de acuerdo a lo informado por el Sr. Vicepresidente Académico dicho pedido se basa en el Plan de Capacitación Docente 2017 que fuera aprobado con Resolución Nº 112-2017-CO-UNF; no obstante al revisar los saldos de la sección funcional 0011 Capacitación Docente se aprecia que las partidas 2.3.2.1.2.1 y 2.3.2.1.2.2 no cuentan con cobertura presupuestaria expresa; por lo que autorizarse la participación de 02 docentes en el III Congreso Peruano de Turismo –Puno 2017, será necesario que se le autorice ejecutar la modificación presupuestaria respectiva con cargo al presupuesto de capacitación docente de la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios dentro de la sección funcional citada.

Octavo.- Que, mediante Proveído Nº 2128-2017-UNF-CO-P de fecha 23/10/2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General, el Oficio Nº 717-2017-UNF-OGPP con sus anexos para tratar en Sesión de Comisión Organizadora;

Noveno.- Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 23 de octubre de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

"Primero.- Por unanimidad se acuerda Autorizar el viaje de Comisión de Servicios del Coordinador de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo – Mg. Marco Antonio Reyes Vidal y la docente Mg. Susana Soledad Chinchay Villarreyes, a fin participar en el III Congreso Peruano de Turismo - Puno 2017, a realizarse del 05 al 11 de noviembre de 2017 en la ciudad de Puno, otorgándoles pasajes vía terrestre (Sullana-Lima-Puno y viceversa), 05 días de viáticos según sus cargos y pago de inscripción del citado evento, en atención al Oficio Nº 717-2017- UNF-OGPP





**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 138-2017-CO-UNF**

Sullana, 24 de octubre de 2017.

Segundo.- Por unanimidad se acuerda Autorizar a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto efectuar la modificación presupuestaria respectiva con cargo al presupuesto de capacitación docente de la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios dentro de la sección funcional 0011 Capacitación Docente, de acuerdo a lo indicado en Oficio N° 717-2017-UNF-OGPP."

Décimo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 23 de octubre de 2017;

Décimo Primero.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje de Comisión de Servicios del Coordinador de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo – Mg. Marco Antonio Reyes Vidal y la docente Mg. Susana Soledad Chinchay Villarreyes, a fin participar en el III Congreso Peruano de Turismo - Puno 2017, a realizarse del 05 al 11 de noviembre de 2017 en la ciudad de Puno, otorgándoles pasajes vía terrestre (Sullana-Lima-Puno y viceversa), 05 días de viáticos según sus cargos y pago de inscripción del citado evento, en atención al Oficio N° 717-2017- UNF-OGPP

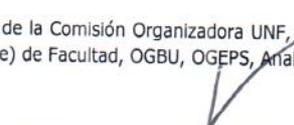
ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto efectuar la modificación presupuestaria respectiva con cargo al presupuesto de capacitación docente de la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios dentro de la sección funcional 0011 Capacitación Docente, de acuerdo a lo indicado en Oficio N° 717-2017-UNF-OGPP.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGARA, Coordinadores (e) de Facultad, OGBU, OGEPS, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL